



Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic [aquí](#)



FACEBOOK



TWITTER



CORREO

Visita a Panamá al territorio de las Comunidades Ipetí y Piriati de Emberá y Audiencia de Supervisión de Cumplimiento de Sentencia

San José, 19 de octubre de 2015. El jueves 15 de octubre de 2015 una delegación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, conformada por su Presidente, Juez Humberto Antonio Sierra Porto, y tres abogados de la Secretaría, efectuó por primera vez una visita *in situ* en el marco de la supervisión de cumplimiento de una sentencia. Dicha visita se llevó a cabo en Panamá, específicamente, en el territorio de las Comunidades Ipetí y Piriati de Emberá de Bayano dentro de la tramitación de la Supervisión de Cumplimiento la Sentencia del *Caso de los Pueblos indígenas Kuna de Madungandí y Emberá de Bayano*. Igualmente, en Ciudad de Panamá se celebró una audiencia privada de supervisión de cumplimiento respecto del mismo caso.

En dicha sentencia, dictada el 14 de octubre de 2014, el Tribunal determinó la responsabilidad internacional de Panamá por no garantizar el derecho a la propiedad comunal de los referidos Pueblos indígenas, entre otros motivos, por la falta de titulación, delimitación y demarcación de las tierras comunales. La Corte dispuso que el Estado debía cumplir con determinadas medidas de reparación.

La visita y audiencia de supervisión de cumplimiento de sentencia se efectuaron ante una solicitud del Estado de Panamá, el cual se encargó de cubrir los costos, tanto de la delegación de la Corte como de los representantes de las víctimas y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. El Presidente del Tribunal expresó su agradecimiento al Estado por esta actitud de compromiso con la ejecución de las reparaciones ordenadas en la Sentencia.

Ambas diligencias tuvieron por objeto que la Corte recibiera información directa respecto de los desafíos, obstáculos y propuestas de solución en relación con la implementación de las dos reparaciones relativas al deber del Estado de garantizar el derecho de propiedad colectiva de las Comunidades Ipetí y Piriati Emberá.

1. Visita al territorio de las Comunidades Ipetí y Piriati de Emberá

La visita se llevó a cabo el jueves 15 de octubre de 2015, por la mañana, y abarcó varias áreas del territorio correspondiente a la Comunidad indígena *Piriati de Emberá*. Participaron la delegación de la Corte Interamericana, las partes del caso y un asesor de la Secretaría de la Comisión Interamericana. Por parte de las víctimas, participaron entre otros, el Cacique General Emberá de Alto Bayano, el Segundo Cacique General Emberá, dos Nokos y un ex cacique Emberá de Alto Bayano. Por el Estado participaron funcionarios de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Tratados Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras.

La delegación del Tribunal tuvo la oportunidad de recibir información y explicaciones de los líderes tradicionales y autoridades estatales que los

Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic [aquí](#)



FACEBOOK



TWITTER



CORREO

acompañaron en su desplazamiento durante la diligencia, así como al reunirse en un salón de la comunidad Piriati, en el cual también estuvieron presentes los miembros de la comunidad. En este último lugar, las autoridades tradicionales se expresaron en lengua emberá con traducción al español y la intervención del Presidente en español fue traducida al emberá. Después de ello, miembros de la comunidad efectuaron la presentación de un acto cultural.



El Presidente de la Corte Interamericana, Juez Humberto Antonio Sierra Porto, en territorio de las comunidades Itepetí y Piriati Emberá dialoga con los líderes indígenas y representantes del Estado de Panamá.

El registro fotográfico de dicha visita estará disponible en el siguiente enlace: <https://www.flickr.com/photos/corteidh>

2. Audiencia Privada de Supervisión de Cumplimiento de Sentencia

Por la tarde de ese jueves 15 de octubre de 2015 se realizó una audiencia privada en ciudad de Panamá, con el objeto de que las partes presentaran información relativa al cumplimiento de las dos reparaciones relativas al deber del Estado de garantizar el derecho de propiedad colectiva de las comunidades Itepetí y Piriati Emberá, respecto de las que se trató la visita de la mañana. Asimismo, Panamá sostuvo que el martes 13 de octubre de 2015 dio cumplimiento a las reparaciones relativas a: realizar un acto público de reconocimiento de responsabilidad internacional, el cual estuvo presidido por el Presidente de la República; pagar las indemnizaciones por concepto de daños materiales e inmateriales, y el reintegro de costas y gastos. Cuando el Estado presente su informe escrito se referirá a estos alegados cumplimientos, y los representantes de las víctimas y la Comisión podrán presentar sus observaciones al respecto.

Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic [aquí](#)



FACEBOOK



TWITTER



CORREO



En la referida audiencia participaron funcionarios del Estado de Panamá de diversas instituciones que por sus competencias y funciones internas intervienen en la ejecución de las referidas medidas de reparación, tales como: el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Presidencia de la República, el Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Viceministerio de Asuntos Indígenas, la Dirección General del Registro Público, y la Autoridad Nacional de Administración de Tierras. Asimismo, participaron representantes de los Pueblos indígenas Emberá de Bayano y Kuna de Madungandí, tales como los caciques y los nokos. Igualmente, participó un asesor legal de la Secretaría de la Comisión Interamericana.

El Presidente de la Corte indicó que, posteriormente, ésta emitirá una resolución de supervisión de cumplimiento en la cual se evaluará la información recibida en la visita y audiencia y en el informe escrito que presentará Panamá y las observaciones al mismo.

3. Conferencia Magistral

Por otro lado, el 16 de octubre de 2015 por la mañana el Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Humberto Antonio Sierra Porto, y uno de los abogados de la Secretaría del Tribunal dictaron una conferencia sobre el Control de Convencionalidad e Impacto de las Sentencias de la Corte Interamericana, en el Salón Bolívar de la Cancillería de la República de Panamá. La conferencia estuvo dirigida a funcionarios estatales, tanto de las Direcciones Jurídicas de varios de los Ministerios como de la Corte Suprema de Justicia de Panamá.

El presente comunicado fue redactado por la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por lo que es de responsabilidad exclusiva de la misma.

Para mayor información favor de dirigirse a la página de la Corte Interamericana <http://corteidh.or.cr> o envíe un correo dirigido a Pablo Saavedra Alessandri, Secretario a corteidh@corteidh.or.cr.